I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2281

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA

REQUINOA, 12 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos NUEVA ESPERANZA, para realizar **BINGO SOLIDARIO,** el día 24 de agosto de 2013 en el Gimnasio Municipal de Requínoa. Los Fondos que se recauden son en beneficio de hija de Socia, para financiar operación de alto costo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "NUEVA ESPERANZA", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 24 de agosto de 2013, en Gimnasio Municipal de Requínoa.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jessica Romero B., C.I. Nº 11.276.463-1 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo